



RESOLUCIÓN 4547 DEL 28

Por la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a la suspensión de términos y la no prestación del servicio público registral en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Pacho y Guaduas, Cundinamarca, Purificación y Fresno, Tolima.

EL DIRECTOR DE REGISTRO

En ejercicio de la función conferida por el numeral 1, 7 y 8, artículo 23 del Decreto 412 del 15 de febrero de 2007 y

CONSIDERANDO QUE:

La Superintendencia de Notariado y Registro se encuentra implementando el Sistema de Información Registral SIR, proyecto que propende por la Modernización del Sistema Registral Colombiano, motivo por el cual, las Oficinas Seccionales de Instrumentos Públicos de Silvia y Caloto, Cauca, San José del Guaviare, Guaviare, y El Banco, Magdalena, deben integrarse a la nueva tecnología.

Los procesos que se desarrollan para la sistematización e implementación del nuevo aplicativo, así como la nueva tecnología que se adelanta, hace necesario la suspensión de los términos y la no prestación del servicio público registral de acuerdo a la programación establecida para el aislamiento de la oficina, depuración de la base de datos, la capacitación de los funcionarios, las pruebas del aplicativo y la entrada en producción, actividades contempladas en el proyecto para las oficinas de registro de instrumentos públicos de Silvia y Caloto, Cauca, San José del Guaviare, Guaviare, y El Banco, Magdalena.

Teniendo en cuenta la comunicación de la Ingeniera Imelda Muñoz del Grupo de Desarrollo Informático, quien informa que el fin de semana se realizará la migración de información de los folios de matrícula inmobiliaria de las ORIPS de Silvia, Caloto, San José del Guaviare y El Banco, por lo que se requiere la suspensión de términos en las oficinas de Pacho y Guaduas, Cundinamarca, Purificación y Fresno, Tolima, a partir de las 6:00 p.m. del día 28 de mayo hasta las 4:00 a.m. del día 31 de mayo de 2010.

Este Despacho con fundamento en lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Suspender los términos y la prestación del servicio público registral en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Pacho y Guaduas, Cundinamarca, Purificación y Fresno, Tolima, a partir de las 6:00 p.m. del día 28 de mayo hasta las 4:00 a.m. del día 31 de mayo de 2010.

SEGUNDO: Enviar copia de la presente providencia a los Registradores de Instrumentos Públicos de las Oficinas de Pacho y Guaduas, Cundinamarca, Purificación y Fresno, Tolima.

TERCERO: Las demás oficinas que operan con el SIR, no tendrán acceso al aplicativo en las fechas indicadas.

CUARTO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general.



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

44547 15 1 2019

Hoja N°. 2 de la Resolución N°. del suspensión de términos
Oficinas de Registro de Pacho y Guaduas, Cundinamarca, Purificación y Fresno, Tolima.

QUINTO: El Administrador Regional del Centro de Computo de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema de información concerniente, la presente suspensión de términos e informar al operador del sistema.

SEXTO: Publíquese en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro: www.supernotariado.gov.co.

SÉPTIMO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

ORLANDO GALLÓ SUÁREZ
Director de Registro